



AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

RESOLUCIÓN

Resolución nº: 1467/2024
Fecha Resolución: 19/12/2024

DON JUAN MOLERO GRACIA, ALCALDE PRESIDENTE DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR, PROVINCIA DE SEVILLA, en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y disposiciones concordantes, HE RESUELTO

ASUNTO: RESOLUCIÓN NOMBRAMIENTO DE LA PERSONA QUE HA DE OCUPAR LA PLAZA DE PEÓN DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS CORRESPONDIENTE A LA OEP 2021 Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA

CONSIDERANDO que con fecha 14 de junio de 2024, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla núm. 115 las Bases Reguladoras de la convocatoria para la provisión como personal laboral fijo, mediante el sistema de acceso de turno libre y a través del procedimiento de oposición, de una plaza de Peón de Limpieza de Edificios, correspondiente a la ejecución de la Oferta de Empleo Público de 2021.

CONSIDERANDO que, con fecha 12 de julio de 2024, se publicó en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA n.º 135) el anuncio por el que se hace referencia a la publicación de las bases que rigen la convocatoria.

CONSIDERANDO que, con fecha 8 de agosto de 2.024, se publicó en el Boletín Oficial de Estado (BOE n.º 191), el anuncio del Ayuntamiento de Isla Mayor referente a la convocatoria para proveer como personal laboral fijo, por el sistema de oposición en turno libre, de una plaza de Peón de Limpieza de Edificios, a partir de la cual se abrió el plazo de presentación de solicitudes.

CONSIDERANDO que el 27 de noviembre de 2024 se celebró el único ejercicio tipo test para la selección del personal.

CONSIDERANDO que el mismo día se elevó acta del Tribunal por la que se publicaban las notas otorgando plazo de alegaciones.

CONSIDERANDO que no se presentaron alegaciones y habiéndose reunido nuevamente el Tribunal el pasado 05 de diciembre de 2024 en virtud del cual se aprueba acta definitiva con la propuesta del aspirante seleccionando así como la propuesta de la constitución de la bolsa por orden de prelación.

CONSIDERANDO que al Acta definitiva, publicada en los tabloneros físico y electrónico de este Ayuntamiento el día 10 de diciembre de 2.024, no se han presentado alegaciones en tiempo y forma.

CONSIDERANDO que la cláusula octava de las bases de selección regulan que: *¿En el plazo de 5 días hábiles el Sr. Alcalde dictará Resolución con las puntuaciones obtenidas por los aspirantes, según la propuesta elevada por el Tribunal, y abrirá un plazo de 3 días hábiles para la presentación de posibles alegaciones a la propuesta de aspirantes a ser nombrados*

Código Seguro De Verificación:	E0OVTzB4JpCeJA3OvgDeXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Pascual Ibañez Fernandez	Firmado	19/12/2024 13:46:58
	Juan Molero Gracia	Firmado	19/12/2024 13:36:40
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/E0OVTzB4JpCeJA3OvgDeXg==		





AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

en primer lugar como personal de limpieza y la constitución de la Bolsa de Trabajo. En caso de que no se presenten alegaciones, los aspirantes propuestos por el Tribunal, quedarán definitivamente nombrados para los puestos¿.

Visto lo anteriormente expuesto y atendiendo a las atribuciones conferidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de Bases de Régimen Local, vengo a

RESOLVER

PRIMERO. - Acordar la contratación de **D^a Rosa Romero Díaz**, con DNI ***5477** como el/la aspirante que ha de ocupar la plaza de peón de limpieza OEP 2021.

SEGUNDO. - Proponer al órgano de contratación la constitución de la Bolsa de Trabajo que servirá para cubrir los supuestos de cese, baja, renuncia, sustitución o cualquiera otra circunstancia que haga necesaria la cobertura de la plaza, ordenada conforme a la puntuación obtenida a los/as siguientes aspirantes, dejando sin efecto la anterior bolsa de ¿Limpiadoras¿ aprobada por Resolución de Alcaldía n.º 578 , de fecha 27 de mayo de 2022, siendo sustituida por esta posterior de conformidad con la cláusula primera de la convocatoria:

N.º DE POSICIÓN	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	CÓDIGO DE SOBRE	CALIFICACIÓN OBTENIDA
1	RUIZ GRILLO, ELENA	***4652**	007	7,938
2	NUEVO RODRÍGUEZ, M. ^a DEL ROSARIO	***3889**	062	7,688
3	PARDAL ALONSO, M. ^a JOSÉ	***5976**	006	6,938
4	CARMONA GALLARDO, M. ^a JOSÉ	***7360**	109	6,875
5	BRAVO CABEZA, MARÍA DOLORES	***0543**	164	6,25
6	NUEVO RODRÍGUEZ, M. ^a JOSÉ	***8331**	064	6,188
7	PAREJA VIVA, ANA MARÍA	***9491**	063	6,063
8	GARRIDO GARCÍA, JUAN CARLOS	***2326**	061	5,813
9	GABELLA MARTÍN, BLANCA ROCÍO	***0856**	001	5,438
10	CLARO SOSA,	***1258**	005	5

Código Seguro De Verificación:	E0OVTzB4JpCeJA3OvgDeXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Pascual Ibañez Fernandez	Firmado	19/12/2024 13:46:58
	Juan Molero Gracia	Firmado	19/12/2024 13:36:40
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/E0OVTzB4JpCeJA3OvgDeXg==		





AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR
SECRETARIA
SERVICIOS GENERALES

CRISTINA

TERCERO. - Otorgar un plazo de 3 días hábiles para la presentación de posibles alegaciones a la propuesta de aspirantes a ser nombrados en primer lugar como personal de limpieza y la constitución de la Bolsa de Trabajo

CUARTO. - Requerir al candidato/a propuesto/a para que aporte la documentación recogida en la cláusula octava, en concreto, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en las bases de la convocatoria, así como Declaración Jurada de no hallarse incurso en ninguno de los supuestos de incompatibilidad previstos en la legislación vigente (Anexo III) en un plazo de veinte días (20).

QUINTO. - Publicar la presente en el BOP de Sevilla, así como en los tablones físico y electrónico de este Ayuntamiento.

SEXTO.- Dar traslado de la presente al Registro de Personal, a la Secretaría General y a la Intervención General del Ayuntamiento de Isla Mayor.

SÉPTIMO.- Dar cuenta al Pleno en la siguiente sesión ordinaria que se celebre.

Documento firmado electrónicamente

Lo manda, sella y firma el Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Molero Gracia, de lo cual toma razón el Secretario Accidental para su transcripción al Libro de Resoluciones, a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.2.e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo.

El Alcalde – Presidente,
Fdo.: D. Juan Molero Gracia

El Secretario Accidental
Fdo.: D. José Pascual Ibáñez Fernández

Código Seguro De Verificación:	E0OVTzB4JpCeJA3OvgDeXg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	José Pascual Ibáñez Fernandez	Firmado	19/12/2024 13:46:58
	Juan Molero Gracia	Firmado	19/12/2024 13:36:40
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/E0OVTzB4JpCeJA3OvgDeXg==		

